



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DELESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 02 de Diciembre de 2015.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

La que suscribe DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA DETENGAN INMEDIATAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EN EL CERRO DEL FORTÍN, ASÍ COMO PARA QUE RINDA ANTE ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO, EL COSTO TOTAL, LA JUSTIFICACIÓN, LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO Y EL IMPACTO ECONÓMICO Y ECOLÓGICO QUE TENDRÁ DICHA OBRA;** lo anterior, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Martha Alicia Escamilla León

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.

RECIBIDO
02 DIC. 2015
15:11
OFICINA DE ASISTENTE

RECIBIDO
14 DIC 2015
Lic. Zonia López Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL SUSTENTABLE
DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 02 de Diciembre de 2015.

**LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA DETENGAN INMEDIATAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EN EL CERRO DEL FORTÍN, ASÍ COMO PARA QUE RINDA ANTE ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO, EL COSTO TOTAL, LA JUSTIFICACIÓN, LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO Y EL IMPACTO ECONÓMICO Y ECOLÓGICO QUE TENDRÁ DICHA OBRA**; basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad de Oaxaca conocida como la “Capital de la Cultura”, conquista a todos sus visitantes, ya que entreteje de manera asombrosa pasado y presente. Debido a ello y a la belleza valor histórico y estado de conservación en el que se encuentra el Centro histórico de la Ciudad, la UNESCO declaró esta capital Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año de 1987, gran parte de esto contribuyeron las áreas naturales con las que este cuenta dentro de las cuales se encuentra el denominado Cerro del Fortín en el cual se ubica el “Auditorio Guelaguetza” Sede de la máxima fiesta cultural del Estado cada año.

El Cerro del Fortín, centinela permanente de la capital oaxaqueña, contribuye a la recarga de los mantos acuíferos, la absorción de contaminantes de la



atmósfera y la regulación de la temperatura y la humedad, además de que su cercanía a la ciudad lo hace el lugar ideal para pasear y practicar ejercicio.

No obstante, esa misma cercanía lo ha sometido durante decenas de años a fuertes presiones por la extracción de leña, el pastoreo, la construcción irrefrenable que cada vez llega más arriba, la basura, la proliferación de perros, gatos y ratas, etc., lo que ha afectado el cerro muy seriamente

Desde hace unos 25 años se han emprendido diversas acciones de reforestación para mitigar el deterioro; una de las primeras pobló amplias zonas con eucaliptos, que aunque son adaptables y de rápido desarrollo inhiben el crecimiento de otras plantas y empobrecen el suelo. Posteriormente se plantaron también jacarandas y guajes. Estos bosques introducidos ocupan ahora un 45 % de la superficie total.

Dada su importancia cultural y natural, en 2004 se declaró al Cerro del Fortín como área natural protegida, en la categoría de parque estatal y con una extensión de 87 hectáreas, bajo la administración del Instituto Estatal de Ecología.

A mediados de 2014 el Cerro del Fortín se ha visto vulnerado ya que el gobierno de Oaxaca, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, presentó su proyecto de Centro Cultural y de Convenciones en el Cerro del Fortín, iniciando al año siguiente la construcción de un estacionamiento en el parque vecinal *La Amistad* con el derribo de todos los árboles del lugar, violando leyes, reglamentos, amparos y programas de manejo entre otras disposiciones legales.

Sin embargo debido a las repetidas peticiones por partes de la ciudadanía así como de Organizaciones Sociales y después de llevarse a cabo una fallida “Consulta Ciudadana” el Titular del Ejecutivo dio a conocer que se cambiara la sede del Centro Cultural y de convenciones el cual se preveía construir el en Cerro del Fortín, dentro del proyecto se menciona la construcción de un estacionamiento con capacidad para 600 automóviles en dicho lugar, el mencionado proyecto de construcción sigue en pie, por lo que con la construcción de puede ocasionar graves afectaciones ambientales que esto pudiera generar en un futuro.

No se debe olvidar que la sociedad Oaxaqueña se ve vulnerada con esto ya que como se mencionó anteriormente en un futuro se puede generar afectaciones ambientales esto en consideración que el Cerro del Fortín Considerado una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Área Natural Protegida, por lo que de ser posible se solicite el cambio de sede de dicho estacionamiento o en su caso la suspensión de dicha obra.

Recientemente y a pesar de que el Gobernador del Estado anunció que se habría de reconsiderar la ubicación para la Construcción del Centro Cultural y de Convenciones, el estacionamiento que ya había comenzado a edificarse para dicho Centro sigue actualmente en construcción, lo que llama la atención es que ante la ausencia de información clara y puntual y además de que evidentemente dicha inversión resulta ociosa, tal obra no se ha detenido ni mucho menos se ha informado con puntualidad cual será el costo total que tendrá y la utilidad en términos de inversión, para con ello hacer patentes los principios constitucionales del gasto público consignados en la Constitución, tal y específicamente en cuanto hace a la eficiencia y eficacia.

Por lo anterior, resulta pues fundamental que la sociedad oaxaqueña conozca a detalle los pormenores de la obra, pero que además tenga la plena certeza de que los cuantiosos recursos ahí asignados constituyen una inversión que habrá de rendir frutos al Estado y que antes de eso, como medida preventiva se detenga tal construcción hasta que no exista información ni certeza en la sociedad que demanda transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:-----

----- PUNTO DE ACUERDO.-----

Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca (FIDELO) detengan inmediatamente la construcción de un estacionamiento en el Cerro del Fortín, así como para que rinda ante ésta soberanía un informe detallado sobre el proyecto, el costo total, la justificación, la relación costo-beneficio y el impacto económico y ecológico que tendrá dicha obra

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.